

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 30 MAR 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001096/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 7/2021 relativa a la "Reparación de Fachada Curtain Wall de los edificios Anexos "A", "C" y "D" de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que resultó oportunamente adjudicatario ALUMINIOS AUSQUI DE AUSQUI HORACIO LUIS, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 96/2021 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.399.395,58).

Que el Jefe del Departamento de Obras, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitó a fojas 2 del CUDAP: TI-HCD:0000625/2022 que luce acumulado al expediente citado en el VISTO, según constancia de fojas 533, la ampliación del renglón único de la citada Orden de Compra, mediante un aumento del VEINTINUEVE COMA OCHENTA Y DOS POR CIENTO (29,82%), con la finalidad de reemplazar termopaneles deteriorados.

Que a fojas 6 del Trámite Interno acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que el aumento del monto del contrato se encuentra configurado en el artículo 12, inciso g) del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el mencionado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartados 1) y 3) establece sucintamente que, previa conformidad del cocontratante la H.C.D.N. podrá aumentar el monto total del contrato hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), no pudiendo en ningún caso exceder el porcentaje citado, respecto del importe del renglón sobre el que recae el aumento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N° 0536/22

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, obra a fojas 1 del CUDAP: TI_AC-HCD:0003325/2022 que luce acumulado al expediente citado en el VISTO, según constancia de fojas 539, la conformidad expresa brindada por ALUMINIOS AUSQUI DE AUSQUI HORACIO LUIS para proceder con la ampliación.

Que el importe a aumentar no excede el porcentaje máximo establecido por la normativa vigente.

Que el plazo determinado en el artículo 12, inciso g), apartado 4) no se encuentra excedido.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el aumento en un VEINTINUEVE COMA OCHENTA Y DOS POR CIENTO (29,82%) en el renglón único de la Orden de Compra N° 96/2021, a favor de ALUMINIOS AUSQUI DE AUSQUI HORACIO LUIS, CUIT N° 20-11017503-6, que representa la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.802.785,45).

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 0536/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN